	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 031 de 2024	Fecha: 22 de agosto del 2024.	Hora Inicio: 14:32 pm Hora Final: 17:56 Pm	LUGAR: "Sede Emporio"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 031 de 2024 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Luz Miryam Tobón Borrero – Rectora Ad hoc			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	RECTORA AD - HOC	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 031 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Resoluciones Académicas

- 3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 102 de octubre de 2023. (prorroga de pago posgrados II PA 2024)
- 3.2 "Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula para un estudiante del Programa de Maestría en Educación".
- 3.3 Por la cual se establece el calendario especial para la IV cohorte de la Maestría en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos
- 3.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2024. (tiempos de proyección social profesores ocasionales II PA 2024)
- 3.5 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 040 de 2024. (tiempos de proyección social profesores de planta II PA 2024)

4. Análisis respuesta de la FCE respecto a la solicitud de asignación de cursos a la unidad académica correspondiente

5. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Presidente de la Sesión informa que por funciones inherentes a su cargo el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico no puede estar en la sesión, por esta razón, se propone a la Directora General de Currículo como Secretaria Ad hoc, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición de designar a la Directora General de Currículo como Secretaria Ad hoc

La Secretaria Ad hoc informa a la Presidente de la Sesión – Luz Miryam Tobón Borrero – Rectora Ad hoc que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Secretaria Ad hoc lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

El Representante de los Estudiantes pide que se trate el tema de las rutas nocturnas.

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Vicerrector de Recursos explica que, en el proceso de contratación de transporte para prácticas, se está gestionando un recurso para cubrir las rutas nocturnas, para lo cual se va a modificar el proyecto inicial de prácticas con la inclusión de un recurso, lo cual ya se puso en conocimiento del Consejo Superior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita tratar el recurso de apelación del profesor Fredy Rodríguez.

La Vicerrectora Académica menciona que en este momento la situación más importante para resolver a nivel Institucional es el tema de la anormalidad académica.

La Presidente de la Sesión manifiesta que inicialmente debe tratarse la situación de cierre de las sedes por parte de los estudiantes y una vez analizada tomar las decisiones del caso, para luego tratar los otros temas de la agenda; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 ANALISIS DE LA SITUACION DE CIERRE DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

La Vicerrectora Académica lee comunicado emitido por el CEU, así:

(...)

Los estudiantes de la Universidad de los Llanos, aquí representados, frente al ejercicio plural y democrático que culminó con la escogencia de la terna para la designación del Rector de la Institución, instamos desde este pronunciamiento el respeto absoluto del mandato popular representado en los cuatro estamentos de la Universidad.

El reconocimiento libre e igual de los votantes, determinó unas mayorías inobjectables y justas, cuyo resultado obedeció al sentir estamentario, el cual ahora, deberá ser plasmado por el Consejo Superior Universitario.

Desde esta tribuna y atendiendo el sentir democrático estudiantil universitario, nos unimos al clamor de los miles de compañeros que, a lo largo de la historia, han reclamado ser escuchados y atendidos bajo los principios de participación e igualdad.

En este sentido la Universidad de los Llanos deberá escoger su Rector, atendiendo el sentir estamentario representado en las mayorías como la mejor prueba de dignidad, respeto y coherencia.

Reiteramos la invitación a las autoridades de la Universidad de los Llanos, al Ministerio de Educación, a los estamentos Docente, estudiantil, administrativo y egresados, para que de manera conjunta exijamos el respeto de la decisión mayoritaria de los electores y se culmine legal y legítimamente la designación del Rector de la Universidad de los Llanos, para el periodo 2025-2027.

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes señala que se deben analizar las causas reales que ocasionaron el cierre de la Universidad, es claro que el Consejo Académico no puede tomar la decisión, para poder levantar el movimiento.

La Vicerrectora Académica señala que preocupa la situación del paro indefinido realizado por el estamento estudiantil, es claro que si no hay clases no se pueden prestar algunos servicios como transporte, comedor, movilidad Nacional e Internacional, eventos, prácticas, avances y otros trámites.

El Vicerrector de Recursos comenta que al estar cerrada la torre administrativa no se puede gestionar ningún trámite académico – administrativo, por ello, es importante mencionar que hay muchas solicitudes que todavía se manejan de manera presencial, así mismo, debe informarse que teniendo en cuenta estas novedades se procederá a suspender los contratos de transporte y comedor, dado que ellos funcionan teniendo en cuenta la lógica académica Institucional, es claro que el impacto es tanto para pregrado como para posgrado.

Respecto a las rutas nocturnas para barrios, éstas no se pueden autorizar porque el contrato de transporte está basado en un numero de recorridos y por esta razón no alcanzaría para cubrir la totalidad de las rutas de los barrios nocturnas, sino un número de rutas de parque hasta las 9 pm; sin embargo, se va proyectar una propuesta de adición de recursos para las prácticas y en él se podría ampliar el número de recorridos para poder solventar más rutas nocturnas, para los estudiantes, tema a tratarse en el próximo Consejo Superior.

El Representante de los Profesores informa que los profesores están a la espera para reactivar el tema de docencia, dado que para los profesores ocasionales se pueden ajustar las actividades de investigación y proyección social, sin embargo, debe pensarse con la situación contractual de los profesores catedráticos contratados, además faltan unos profesores por contratar.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos reflexiona que hay riesgo de renuncia de profesores catedráticos debido a los paros.

La Secretaría Ad hoc explica que en el proceso de formación de los posgrados la competencia recae en los Consejos de facultad es decir ellos pueden ubicar los espacios para el desarrollo de sus cursos de manera independiente.

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que desde la Representación de Directivas Académicas ante el Consejo Superior se va a solicitar tratar temas de recursos para estudiantes de manera prioritaria

La Vicerrectora Académica menciona que el Consejo Académico debe emitir un comunicado sobre las implicaciones del paro, además hasta el 12 de agosto de 2024 se hizo el cierre de matrículas y ello permite la consolidación de grupos y de esta manera poder contratar profesor, es importante informar que de 500 hay 443 profesores contratados es decir aproximadamente el 90% de los profesores, que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

también faltan 32 cursos que no tienen profesor, es clara la preocupación que se tiene con los profesores catedráticos dado que si no hay clase debe cancelársele el contrato.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es preocupante la situación de los estudiantes de IX semestre, dado que se paran los procesos de prácticas de los estudiantes con las Instituciones, a pesar de que todavía no se ha finalizado el ciclo teórico del curso, es necesario analizar el impacto de la decisión de los estudiantes, respecto a los posgrados el tema ya se está analizando con el Coordinador de Posgrados, en ese sentido, es importante emitir un comunicado por parte del Consejo; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 102 de 2023".

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

Existen solicitudes por programas y estudiantes para la ampliación de matrículas, en razón a los procesos de formalización de la matrícula aprobadas por el Fondo de Educación Superior del Meta, Icetex y fondos de cesantías. Además, por calendario especial para el caso de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Maestría en Administración de Negocios, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Gestión de Proyectos, Especialización en Administración en Salud, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y Especialización en Epidemiología entre otros programas de posgrado por la terminación es posterior al calendario regular establecido por la Resolución Académica No. 102 de 2023.

La Vicerrectora Académica menciona que la fecha del primer proceso de pago venció el 16 de agosto de 2024 y segundo proceso vence el 13 de septiembre de 2024, en ese sentido, sería ampliar pago de primer proceso hasta el 13 de septiembre de 2024.

La Presidente de la Sesión manifiesta que la Universidad le ha dado mayor oportunidad de pago a los estudiantes y estos no se han podido acostumbrar a realizar el pago de manera oportuna, por eso es importante analizar el punto de equilibrio, para la apertura de las cohortes; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 2 de la Resolución Académica 102 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 102 de 2023, en cuanto a la actividad de matrícula del segundo periodo académico de 2024 primer proceso, el cual quedará así:*

<i>Matrícula y Periodo Lectivo estudiantes de Posgrados 2024 – 2.</i>	
<i>ACTIVIDAD</i>	<i>PRIMER PROCESO</i>
<i>Matriculas antiguos y nuevos</i>	<i>Hasta 13 de Septiembre del 2024</i>

- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.*
- *Vigencia.*

4.2 "Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula para un estudiante del Programa de Maestría en Educación".

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica No. 102 de 2023, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

Por lo tanto, el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Ordinaria N° 32 del 14 de agosto de 2024, avala la autorización del pago a la estudiante Johanna Andrea Huertas Leal - cc 40422390 del Programa Maestría en Educación.

El Comité de Programa de la Maestría en Educación consideró otorgar un plazo prudente para la matrícula de la referida estudiante y, así propiciar la regularización del proceso de matrícula y académico de la mencionada para el segundo periodo académico de 2023 en dicho posgrado.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Positivo: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora General de Investigaciones, Directora General de Proyección Social, Rectora Ad hoc.

Abstención: Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Vicerrector de Recursos, Rector.

OBJETO: "Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula para un estudiante del Programa de Maestría en Educación".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Autorizar de manera excepcional el pago del recibo de matrícula del segundo periodo académico de 2023 hasta el día 13 de septiembre de 2024 a la siguiente estudiante del Programa de Maestría en Educación, así:*

Nº	CODIGO O NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	PROGRAMA
1	40422390	Johanna Andrea Huertas Leal	MAESTRIA EN EDUCACIÓN

- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula para la estudiante relacionada en el artículo 1 del presente acto administrativo.*
- *Vigencia.*

4.3 "Por la cual se establece el calendario especial para la IV cohorte de la Maestría en Epidemiología".

La Secretaria Ad hoc informa que siendo las 15:50 horas se retira de la Sesión la Rector Ad hoc, en ese sentido asume la presidencia la Vicerrectora Académica.

El Representante de los Directores de Programa expresa que la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

En ese sentido, el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023, indica que los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán establecer un calendario especial, para ser aprobado por el consejo académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo consejo de facultad, y debidamente justificado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La IV cohorte de la Maestría en Epidemiología, finaliza su semestre el 20 de septiembre de 2024, por lo que no se ajusta al calendario regular de posgrados.

El Consejo de Facultad de Salud en sesión ordinaria No. 023 de 2024 del 12 de agosto de 2024, avaló el calendario especial para el IV semestre de la Maestría en Epidemiología 2024.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario especial para la IV cohorte de la Maestría en Epidemiología".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:


- *Objeto. Establecer el calendario especial para la IV Cohorte de la Maestría en Epidemiología para el segundo periodo académico de 2024.*
- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.*
- *Vigencia.*

4.4 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024".

La Directora General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica No. 040 de 2024 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el segundo periodo académico de 2024.

El Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 013 del 15 de agosto de 2024, avaló la modificación y asignación de horas a labores de proyección social a algunos docentes de planta para el segundo periodo académico de 2024. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-149 con fecha de 16 de agosto de 2024 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 040 de 2024, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2024.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2024; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

4.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 041 de 2024.

La Directora General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica No. 041 de 2024 se establecieron tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el segundo periodo académico de 2024.

El Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 013 del 15 de agosto de 2024, avaló la modificación de la Resolución Académica No. 041 de 2024 y la modificación de horas a labores de proyección social a docentes ocasionales para el segundo semestre de 2024. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-148 con fecha de 16 de agosto de 2024 por parte de la Dirección General de Proyección Social

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 041 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 041 de 2024, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académica de 2024.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2024.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2024, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

4.6 "Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2024 en la Maestría y Especialización en Producción Tropical Sostenible"

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica No. 102 de 2023, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

El artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

El Acuerdo Superior No. 009 de 2010 aprobó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

La Resolución No. 7564 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código No. 90787.

Los Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización), presentan novedades en el desarrollo del III semestre de la IX cohorte, lo cual, requiere de la modificación del calendario actual para poder completar el desarrollo de este semestre académico. Además, se observa necesario la modificatoria del calendario académico para ampliar las fechas de inscripción en el programa de maestría y especialización.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales estudió y avaló la propuesta de modificación del calendario especial definido en la Resolución Académica No. 102 de 2023, para los programas de Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización).

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico especial para el segundo periodo académico de 2024 en la Maestría y Especialización en Producción Tropical Sostenible".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para el segundo periodo académico del año 2024 de los Posgrados en Producción Tropical Sostenible (Maestría y Especialización).*
- *Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.*
- *Vigencia.*

4.7 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No.043 de 2024"

La Directora General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica No. 043 de 2024, se establecieron los tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos, para profesores ocasionales para el periodo comprendido desde el 09 de julio de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024.

La Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024, informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 024 del 22 de agosto de 2024, avaló la modificación de las horas para un proyecto de investigación durante el segundo periodo académico de 2024 y para un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos, en el marco de un proyecto externo en alianza con Fiducoldex y Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 043 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 043 de 2024, en el sentido de incluir los tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2024.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales previstas en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2024.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.
- Vigencia.

5 ANÁLISIS RESPUESTA DE LA FCE RESPECTO A LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CURSOS A LA UNIDAD ACADÉMICA CORRESPONDIENTE

La Presidente de la Sesión expresa que se debe tener en cuenta que se ha actualizado la asignación de cursos, para el segundo periodo académico de 2024, en ese sentido, se lee respuesta emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas al memorando N° 20. 281 del Consejo Académico, así:

"La Secretaría Académica se permite informar la decisión del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 051 del 14 de agosto del presente año: el Consejo se ratifica en la asignación de los cursos a los docentes y se soporta en la plataforma SIAU donde se evidencia que los profesores catedráticos aceptaron los cursos a través de la responsabilidad académica para catedráticos tal como se evidencia en su estado "contratado", lo cual determina que esos contratos se deben ejecutar en el periodo académico 2024-2 y exhorta que se brinden las garantías a la Facultad de Ciencias Económicas para la asignación de profesores catedráticos en otras Facultades; cursos que son de nuestra competencia o área de conocimiento y los cuales no se evidencian para el periodo académico 2024-2.

Teniendo en cuenta que el periodo 2024-2 inició, se solicita respetuosamente que se haga una planeación y acuerdo para la asignación de los cursos correspondientes a cada una de las Escuelas o Departamentos teniendo en cuenta su área de conocimiento para el inicio del Periodo Académico 2025-1; dado que a la fecha, solo se manifiesta la inconformidad presentada por el Departamento de Matemáticas y Física y no la solicitud de los cursos correspondientes a las áreas de conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas.

Por lo anterior, una vez más nos ratificamos en la asignación de los cursos de Matemáticas y Estadísticas que ya fueron asignados por parte de este Consejo de Facultad en coherencia con la normativa de la Universidad".

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que no se ha podido reunir con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para poder analizar la situación de los cursos, además, debe quedar claro que el procedimiento de asignación de cursos no lo determina el Consejo de Facultad, sino la norma Institucional, en ese sentido, debe ratificarse la decisión emitida por el Consejo Académico.

La Directora General de Currículo comenta que se programó una reunión con la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales respecto a la asignación de cursos sin embargo por cuestiones de agenda no se pudo realizar la reunión la cual se reprogramó, para el 30 de agosto de 2024, porque el Consejo de Facultad aprobó la asignación a un profesor de un área de conocimiento diferente.

La Presidente de la Sesión manifiesta que independiente del resultado de la revisión de los cursos es claro que el Consejo Académico emitió una directriz al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la cual dicho Consejo ha manifestado que no va a acatar, puesto que asignaron responsabilidades de docencia a un profesor que pertenece a un área de conocimiento diferente, por esta razón, debe ratificarse la decisión tomada por el Consejo Académico en la sesión anterior y así mismo, dársele la orden a la Oficina de Sistemas, para ajustar las responsabilidades académicas de estos profesores, en ese sentido, se propone lo siguiente:

- Acoger la decisión inicialmente tomada por el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2024 y a su vez notificar a la Oficina de Sistemas, para el trámite pertinente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- Asignar todos los cursos a la Facultad de Ciencias Económicas

Se somete a consideración de los Consejeros las propuestas presentadas, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba acoger la propuesta N° 1: en el sentido de Acoger la decisión inicialmente tomada por el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 030 de 2024: "Solucionar la contratación de los profesores para los cursos de auditoría y estadística desde la unidad académica pertinente sea desde la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería sea con profesores catedráticos o desde la Facultad de Ciencias Económicas con profesores tiempo completo", y a su vez notificar a la Oficina de Sistemas, para el trámite pertinente, según la siguiente votación:

Propuesta 1:

Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Propuesta 2: Representante de los Profesores.

Ausencias: Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Vicerrector de Recursos, Rectora Ad hoc, Rector.

6 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica menciona que teniendo en cuenta la anterior autorización, debe informársele a la Oficina de Sistemas lo siguiente:

"Me permito informar que, en la Sesión Extraordinaria N° 031 del 22 de agosto de 2024 del Consejo Académico ante la respuesta emitida, por la Facultad de Ciencias Económicas, así:

(...)

La Secretaría Académica se permite informar la decisión del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N° 052 del 21 de agosto del presente año, una vez leído su correo de fecha 20 de agosto con asunto: "Cursos No Contratados A Docentes Catedráticos" el Consejo se ratifica en la asignación de los cursos a los docentes y se soporta en la plataforma SIAU donde se evidencia que los profesores catedráticos aceptaron los cursos a través de la responsabilidad académica para catedráticos tal como se evidencia en su estado "contratado", lo cual determina que esos contratos se deben ejecutar en el período académico 2024-2 y exhorta que se brinden las garantías a la Facultad de Ciencias Económicas para la asignación de profesores catedráticos en otras Facultades; cursos que son de nuestra competencia o área de conocimiento y los cuales no se evidencian para el periodo académico 2024-2.

De igual manera, nos permitimos aclarar que mediante memorando N° 3351-437 del 14 de agosto del 2024, el Consejo de Facultad remitió respuesta al Consejo Académico donde este Consejo ratifica la asignación de los docentes para los cursos. (...)

Visto lo anterior, se consultó el Sistema de Información Académico y la normatividad Institucional, y se determinó que los cursos relacionados a continuación sean solicitados y asignados por el departamento de matemáticas y física:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Matemáticas I - código: 562104 - del programa de Administración de Empresas*
- *Matemáticas Aplicadas - código: 523102 - del programa de Contaduría Pública*
- *Estadística - código: 523203 - del programa de Contaduría Pública*

Es necesario, que de manera prioritaria se haga el requerimiento al Departamento de Matemáticas y Física, para continuar con el proceso de asignación, y así de allí se puedan realizar los demás trámites pertinentes para la contratación de los profesores"

Se somete a consideración de los Consejeros esta respuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la respuesta a emitir respecto al caso de la contratación de profesores, para unos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas, con destino a la Oficina de Sistemas.

La Vicerrectora Académica lee proyección de comunicado, así:

"En atención a la situación particular que se viene presentando en razón al cierre de las instalaciones de los campus San Antonio y Barcelona de la Universidad de los Llanos, llevado a cabo por algunos estudiantes el día 22 de agosto del año en curso; se tuvo conocimiento que el cierre está directamente relacionado con el proceso de la consulta previa en el marco de la elección rectoral 2025-2027. El Consejo Académico en sesión extraordinaria N° 031 de 2024 analizó los riesgos que surgen debido a que no se pueda ejecutar debidamente procedimientos académicos y administrativos, ante lo cual se comunica, lo siguiente:

- 1. La falta de acceso a las instalaciones no permite el desarrollo apropiado de los procesos administrativos generando riesgos jurídicos y fiscales que hacen inviable la ejecución de procesos de mayor complejidad, cuya documentación requiere trámites presenciales en diferentes dependencias, los cuales, en algunas ocasiones no puede adelantarse a través de medios virtuales.*
- 2. La actual situación genera dificultades para el desarrollo de las siguientes actividades:*
 - *Actividades académicas y de docencia (clases, prácticas y laboratorios)*
 - *Proyectos de Investigación y Proyección Social en curso que requieran uso de espacios en la Universidad o trámites administrativos para su avance*
 - *Eventos académicos en curso (talleres, simposios, congresos, entre otros)*
 - *Movilidad de carácter nacional o internacional*
 - *Ejecución de los convenios y acuerdos de prácticas*
 - *Trámite de viáticos*
 - *Prácticas académicas*
 - *Respuesta oportuna a los entes de control*
 - *Procedimientos contractuales y pagos.*

La Universidad de los Llanos invita al Estamento Estudiantil de manera respetuosa, a reflexionar sobre las situaciones previamente enunciadas, de tal forma que se permita de manera inmediata el desarrollo normal, de las actividades académicas y administrativas".

La Directora General de Investigaciones señala su rechazo a estos actos de agresión por parte de los profesores hacia la administración como resultado de la asamblea de profesores.

La Directora General de Currículo argumenta que no está de acuerdo con el comportamiento de violencia de parte de los estudiantes, es claro que esta situación ha estado escalando entre los estudiantes.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el comunicado para su expedición, firma y publicación. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la expedición y publicación del comunicado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta, que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 031 de 2024, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de, que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 031 de 2024.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 17:56 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 031 de 2024.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUIÉNO

Presidente


OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO

Secretaria Ad - hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 008 del 11 de marzo de 2025, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero